



TRIBUNAL ELECTORAL

ACTA SESIÓN No. 16

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de enero de 2023, siendo las dieciséis horas con diez minutos, se instala la sesión No. 16, del Tribunal Electoral, presidida por el Mgs. Diego Romero Castro, en calidad de Presidente; y, con la presencia de los siguientes miembros: Mgs. Karina Córdova Tamayo; Mgs. Jorge Jaramillo Ortiz; en calidad de Representantes Docentes; Sr. Emilio Espinosa Calderón, en calidad de Representante Estudiantil; Ing. Lorena Bonilla, en calidad de Representante de Servidores y Trabajadores; Ab. Jussara Cucalón Borbor, Mgs., Procuradora Síndica; y, Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs., Secretaria de la Universidad de Guayaquil quien actúa en calidad de Secretaria del Tribunal.

El Presidente del Tribunal Electoral, solicita que por Secretaría se constate si existe quórum para dar inicio a la sesión.

La Secretaria del Tribunal Electoral, informa que existe el quórum reglamentario para iniciar la sesión convocada.

El Presidente declara instalada la sesión y pide que por Secretaría se de lectura al punto único del día.

La secretaria del Tribunal Electoral da lectura al punto:

- Revisión de oficio de los padrones electorales 2023.

El Mgs. Diego Romero, indica que se ha presentado una particularidad, la cual debe ser tratada por este Tribunal, una vez que han avanzado las fases del proceso electoral, la publicación de los padrones ha sido objeto de impugnación, de alcance, de correcciones, una vez que ha fenecido el tiempo de impugnaciones a los padrones se procedió a publicar el padrón definitivo de los tres estamentos que han sido convocado a elecciones, pero en los días posteriores, esto es, ayer y hoy se ha dado a conocer que pese a las modificaciones existen pedidos de revisión del padrón.

De la revisión efectuada, se ha podido determinar por ejemplo en el caso de servidores y trabajadores que puede ser que no se encuentren empadronados en una facultad porque formalmente están vinculados administrativamente con otra unidad académica o en su defecto con la administración central, eso no quiere decir, que no constan en el padrón de su respectivo estamento.

Tribunal Electoral UG

Además, señala que, si se tiene claro que la elección para representante es por listas o candidaturas de la Universidad, es decir, que, la elección es universal porque sin perjuicio a la unidad académica en la cual votarán indistintamente de eso, por una sola lista, de tal forma que se ha podido solventar que si podrán sufragar ya que si constan en el padrón.

Por otra parte, se ha presentado el caso de profesores, que siendo profesores titulares y en otro caso profesores de contratos ocasionales, se tiene la certeza que son profesores vinculados en la Universidad de Guayaquil, les asiste de pleno derecho la facultad de ejercer el derecho al sufragio, por lo tanto, pide que por Secretaría se presenten los casos identificados.

La Ab. Evelyn Godoy, proyecta el reclamo de revisión presentado, del cual se desprende lo siguiente:

ASUNTO: RECLAMO REVISIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL

De mi consideración:

Reciban un cordial y fraterno saludo, a la vez solicito, sea considerada mi petición de revisión e inclusión dentro del padrón electoral por inconsistencias que se mantienen a la fecha, a pesar de las impugnaciones realizadas por el suscrito en calidad de Representante de la lista UG Unida presentadas a su despacho con fecha 04 de enero de 2023.

Una vez realizada la revisión del Padrón Electoral (ACTUALIZADO a 06-01-23 23:31:29) cargado en la página web institucional, se mantienen las siguientes inconsistencias:

- ANTEPARA GARCIA NESTOR ISRAEL
- ISLAM VILLEGAS ELIAS ALFONSO
- GALLARDO JIMENEZ ROSSANA VALERIA
- LEDESMA MANTILLA MAYRA ALEJANDRA
- RODRIGUEZ ANA JUAN CARLOS
- ALCOCER CORDERO LILIA PRISCILA
- ALVIA LÓPEZ MÓNICA ANTONIA
- APOLINARIO OLAYA EVELYN VANESSA
- BALLADARES SALAZAR MANUEL FRANCISCO
- BELTRAN RODRIGUEZ WASHINGTON RICARDO
- BRAVO ROCHE RAMON GENARO
- BURGOS CALLE MARIO LUIS
- CARRILLO PINCAY JOFFRE LUIS
- CEREZO LEAL BETZAIDA SALOMET
- CHAMBA PILAY VICTOR EDUARDO
- CHILAN ZAMBRANO NEYSER BOLIVAR
- DAVILA ALVAREZ DIANA CAROLINA
- DECKER LARREA PEDRO ENRIQUE
- ESPINOSA ARREAGA GABRIELA BELEN
- GARCIA MONCAYO MARIA DEL CARMEN
- GONZALEZ GONZALEZ MANUEL AUGUSTO
- GONZALEZ SANCHEZ XIMENO PABLO
- GUAPI SAYAY FANNY YOLANDA
- GUERRERO POZO ERIKA PILAR
- JARRIN MAISINCHO KARINA JESSENIA
- LEGUIZAMO ALVARADO DANIELA ALEJANDRA
- LINDAO CANIZARES MIRIAN GISELA

Tribunal Electoral UG

- MARTINEZ FLORENCIA FERNANDO ALBERTO
- MARURI MONTALVAN MILDRED SAMANTHA
- MINCHIALA PICHU WILSON BENJAMIN
- MONTESINOS SANCHEZ MARIA JOSE
- NAVAS ROMAN JESSICA IVONNE
- ORBEA GUERRERO MARIO FABIAN
- ORELLANA FRANCO CHRISTIHIAN ABRAHAM
- PALADINES ZAPATA NELLY CAROLINA
- POVEDA PADILLA ANGELICA GABRIELA
- RAMIREZ ZAMBRANO ALEX ANDRES
- REINA GARCES FELICIANA DEL CARMEN
- RIVERA SOLIS KEVIN XAVIER
- ROBLES IDROVO ROXANA DEL CISNE
- RODRIGUEZ CALDERON NANCY JACQUELINE
- SALTOS ZAMBRANO CECILIA ELIZABETH
- SANCHEZ LLAUTONG ALFONSO DIEGO
- TOLEDO AGUILAR ELOY PATRICIO
- TOLEDO NAVARRETE TANIA MAGALY
- VILLEGAS VILLAO NANCY ELIZABETH
- VITERI JARAMILLO MIGUEL ANGEL
- WELLINGTON CRIOLLO KARLA KATIUSKA
- YAGUAL BOHÓRQUEZ LISSETTE DEL PILAR
- PEÑA GUANO SERGIO ISRAEL
- ALCIVAR MALDONADO TATIANA
- GAROFALO GARCIA RUTH NOEMI
- FRANCO REINA JOSE OSWALDO
- MERCHAN SANCHEZ CHRISTIAN ARTURO

*Por lo expuesto, toda vez que, se mantiene la inconsistencia de **NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL 2023** los docentes en referencia, **SE INSISTE** en que se realice la revisión al detalle de cada uno de los padrones de forma integral y luego de la verificación, sean incluidos y actualizados, con el objetivo de mantener un proceso electoral armonioso y que las elecciones sean completamente transparentes, sin que se vulnere el derecho a la participación de todos quienes conforman la comunidad universitaria UG.*

Al respecto, la Dirección de Talento Humano, informa:

Estimada Abogada, por medio del presente correo informo, que los señores LEDESMA MANTILLA MAYRA ALEJANDRA, RODRIGUEZ ANA JUAN CARLOS Y GALLARDO JIMENEZ ROSSANA VALERIA, no son docentes de esta Institución de Educación Superior, dado que se encuentran bajo el régimen losep y Código de Trabajo

- Gallardo Villegas Elías Alfonso (Losep)
- Ledesma Mantilla Mayra Alejandra (Losep)
- Rodríguez Ana Juan Carlos (Código)

Adicional se adjunta detalle de 51 docentes que no se encuentran empadronados.

Particular que informo para los fines pertinentes

Ing. José David Lozano Bermúdez

Jefe de Selección y Admisión (E)

Universidad de Guayaquil, Unidad Administrativa Talento Humano

Ciudadela Universitaria, Av. Delta S/N Av. Kennedy

Telf: +(593 4) 293790- 293825

Se anexa en formato Excel, el detalle de los 51 docentes que no se encuentran empadronados.

Retoma la palabra el Mgs. Diego Romero, para manifestar que, verificado plenamente que son profesores a los cuales les asiste el derecho de ser parte del estamento, sin

Tribunal Electoral UG

embargo, por la propia magnitud de la comunidad universitaria y las distintas dinámicas administrativas, se han presentado estas vicisitudes, toda vez que el tiempo ya está precluido, la solución jurídica se sustenta en el derecho administrativo, específicamente en el artículo 132 y 133 del Código Orgánico Administrativo, que es una norma que regula genéricamente los procedimientos que rigen a la administración pública y la universidad de forma supletoria normativamente pueda ampararse en estos mecanismos para solventar esta situación.

Este Tribunal Electoral, con fundamento en lo establecido en el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo que dispone lo siguiente: “(...) *Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo (...)*”, y en respeto máximo al principio de seguridad jurídica expresado en la participación activa de la comunidad universitaria dentro del presente proceso electoral, determina la legitimidad de incorporar al padrón electoral respectivo, los nombres de los siguientes profesores, no considerados inicialmente por la existencia de un error técnico involuntario de depuración informática:

NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA
0923461206	NAVAS ROMAN JESSICA IVONNE	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.
0908768161	BELTRAN RODRIGUEZ WASHINGTON RICARDO	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0906654967	MINCHALA PICHU WILSON BENJAMIN	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0907377089	GARCIA MONCAYO MARIA DEL CARMEN	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0922699640	POVEDA PADILLA ANGELICA GABRIELA	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0916028772	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL AUGUSTO	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0910621077	GONZALEZ SANCHEZ XIMENO PABLO	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
1204584971	JARRIN MAISINCHO KARINA JESSENIA	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0954374633	LEGUIZAMO ALVARADO DANIELA ALEJANDRA	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0911023604	MARTINEZ FLORENCIA FERNANDO ALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0915868301	MONTESINOS SANCHEZ MARIA JOSE	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
1203294721	REINA GARCES FELICIANA DEL CARMEN	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.

Tribunal Electoral UG

0953132214	SANCHEZ LLAUTONG ALFONSO DIEGO	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0921273223	TOLEDO NAVARRETE TANIA MAGALY	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0912470424	VITERI JARAMILLO MIGUEL ANGEL	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0913788840	VILLEGAS VILLAGO NANCY ELIZABETH	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0922595574	WELLINGTON CRIOLLO KARLA KATIUSKA	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0917979288	GUERRERO POZO ERIKA PILAR	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0931467831	ROBLES IDROVO ROXANA DEL CISNE	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0913750147	LINDAO CAÑIZARES MIRIAM GISELA	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0926261983	BALLADARES SALAZAR MANUEL FRANCISCO	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0927812982	MARURI MONTALVAN MILDRED SAMANTHA	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
1203748809	ORBEA GUERRERO MARIO FABIAN	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0706317237	PALADINES ZAPATA NELLY CAROLINA	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0927239376	ISLAM VILLEGAS ELIAS ALFONSO	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - CARRERA DE ODONTOLOGÍA
0920263860	BRAVO ROCHE RAMON GENARO	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0922963681	BURGOS CALLE MARIO LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0919888933	CARRILLO PINCAY JOFFRE LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0920572906	CHILAN ZAMBRANO NEYSSER BOLIVAR	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0911233849	ALCOECER CORDERO LILIA PRISCILLA	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0910343359	ALVIA LOPEZ MONICA ANTONIA	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0923384440	APOLINARIO OLAYA EVELYN VANESSA	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
1205165333	DAVILA ALVAREZ DIANA CAROLINA	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0914768288	CEREZO LEAL BETZAIDA SALOMET	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0932047061	ESPINOSA ARREAGA GABRIELA BELEN	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0923921837	ANTEPARA GARCIA NESTOR ISRAEL	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - CARRERA DE ODONTOLOGÍA

Tribunal Electoral UG

0920446879	ALCIVAR MALDONADO TATIANA MABEL	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.
0920695129	YAGUAL BOHORQUEZ LISSETTE DEL PILAR	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0920722220	DECKER LARREA PEDRO ENRIQUE	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0300480001	TOLEDO AGUILAR ELOY PATRICIO	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0941008799	ORELLANA FRANCO CHRISTIAN ABRAHAM	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0952488815	RIVERA SOLIS KEVIN XAVIER	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0927257782	RODRIGUEZ CALDERON NANCY JACQUELINE	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0907812440	FRANCO REINA JOSE OSWALDO	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.
0201457199	GAROFALO GARCIA RUTH NOEMI	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.
0927351114	MERCHAN SANCHEZ CHRISTIAN ARTURO	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.
0923036040	PEÑA GUANO SERGIO ISRAEL	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.
0929089167	CHAMBA PILAY VICTOR EDUARDO	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0950938530	GUAPI SAYAY FANNY YOLANDA	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0950498840	RAMIREZ ZAMBRANO ALEX ANDRES	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.
0918043498	SALTOS ZAMBRANO CECILIA ELIZABETH	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - CARRERA DE MEDICINA.

La Mgs. Jussara Cucalón, manifiesta que coincide en que efectivamente si bien el Tribunal Electoral es un órgano colegiado que decide y resuelve actos administrativos que generan consecuencias jurídicas y sobretodo actos que están regulados por el Código Orgánico Administrativo, y es esta misma normativa la que establece la facultad que tiene la administración pública de rectificar o subsanar los errores que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo, si bien las etapas ya precluyeron, esto no quita la facultad del Tribunal de revisar de oficio que no hayan inconsistencias y más que todo cuando no existe duda que los docentes que están en el padrón son profesores de la Universidad de Guayaquil y no están sujetos a ningún tipo de controversia sino que fue un error no voluntario que no se los haya incluido tanto por parte de la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información y posteriormente por el filtro de la Dirección de Talento Humano, pero es algo que el Tribunal tiene la facultad legal para justificar y para resolver en este momento, por esto es importante que se trate en este pleno, que se motive legalmente y que se deje constancia en actas para la transparencia del proceso electoral.

Tribunal Electoral UG

Se procede a tomar votación: A favor: Mgs. Karina Córdova Tamayo, Mgs. Jorge Jaramillo Ortiz, Representantes Docentes; Sr. Luis Espinosa Calderón, Representante Estudiantil; Ing. Lorena Bonilla, Representante de servidores y trabajadores; y, Mgs. Diego Romero Castro, en calidad de Presidente del Tribunal Electoral.

En virtud de lo expuesto, este Tribunal Electoral **RESUELVE: En aplicación directa a las figuras del artículo 132 y 133 del Código Orgánico Administrativo, este Tribunal decide en torno a la figura de la aclaración, rectificación y subsanación del padrón en el estamento de Profesores, Servidores y Trabajadores, las personas que constan detalladas en la presente resolución, sean incluidas en el padrón definitivo.**

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, el presidente del Tribunal Electoral concluye la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos.

Para constancia de lo actuado suscribe la presente acta los miembros del Tribunal Electoral y certifica la infrascrita Secretaria.

Mgs. Diego Romero Castro
PRESIDENTE

Mgs. Karina Córdova Tamayo
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Mgs. Jorge Jaramillo Ortiz
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

 Firmado electrónicamente por:
LUIS EMILIO
ESPINOSA
CALDERON

Sr. Luis Espinosa Calderón
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Ing. Lorena Bonilla Fajardo
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Ab. Jussara Cucalón, Mgs.
PROCURADORA SÍNDICA

LO CERTIFICO.-
Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs.
SECRETARIA DEL TRIBUNAL